

Clasificación de solicitudes presentadas para la concesión de beneficios correspondientes a su instalación en la zona de preferente localización industrial de las islas Canarias

Número expediente	Empresa	Actividad	Localidad	Grupo de beneficios
IC-159	«Fábrica de Licores Artemi, Sociedad Limitada»	Fabricación de licores y aguardientes	Urbanización Industrial «Los Tarahales». Las Palmas	A, 5 por 100 de subvención.
IC-160	«Energía Eólica y Solar Española, S. A.»	Fabricación de colectores solares planos	La Laguna (Tenerife)	A, 25 por 100 de subvención.
IC-163	«Suministros Químicos y Médicos, S. L.»	Elaboración y envasado de abonos cristalinos para riegos especiales	Polígono Industrial de «Arinaga». Las Palmas	A, 25 por 100 de subvención.

**16607** ORDEN de 24 de mayo de 1982 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 510.545, promovido por don Francisco León Santana, contra resolución de este Ministerio de 17 de enero de 1970, se ha dictado con fecha 26 de febrero de 1982 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 510.545, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Francisco León Santana, contra resolución de este Ministerio de 17 de enero de 1970, se ha dictado con fecha 26 de febrero de 1982 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos Que rechazando el motivo de inadmisibilidad aducido por el Abogado del Estado, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco León Santana, contra la resolución del Consejo de Ministros de veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres, denegatoria del formulado contra la resolución del Ministerio de Industria de fecha diecisiete de enero de mil novecientos setenta, que dispuso su separación definitiva del servicio como funcionario del Cuerpo de Ayudantes Industriales de dicho Ministerio, previo acuerdo del mismo Consejo de diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1982.—P. D. El Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**16608** RESOLUCION de 20 de abril de 1982, de la Dirección Provincial de Orense, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Orense hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 4.298. «Monterrey, 1.ª fracción». Wolframio, estaño y tántalo. 14. Monterrey y Laza.
- 4.298. «Monterrey, 2.ª fracción». Wolframio, estaño y tántalo. 2. Laza.
- 4.297. «Fe». Recursos Sección C). 2. Lovios.
- 4.302. «Paula». Recursos Sección C). 74. Viana del Bollo y La Vega.
- 4.306. «Rial II». Granito ornamental. 2. Padrenda.
- 4.311. «San Cosme». Granito. 8. Carballeda de Avila.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 20 de abril de 1982.—El Director provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

**16609** RESOLUCION de 20 de mayo de 1982, de la Dirección Provincial de Cáceres, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero S. A.» con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, número 4, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 8, línea del polígono industrial de Casar de Cáceres.

Final: Apoyo número 47 de la línea proyectada.

Términos municipales afectados: Casar de Cáceres y Cáceres

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 6.785.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 6.910.978 pesetas.

Finalidad: El indicado en el proyecto: Línea aérea a 13,2 KV., denominada «Viñas de la Mata 2», término de Casar de Cáceres y Cáceres.

Referencia del expediente: AT-3.017 cf.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de mayo de 1982.—El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—4.129-15.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**16610** ORDEN de 25 de mayo de 1982 por la que se anulan los beneficios concedidos en la Orden ministerial de 6 de noviembre de 1980 a «Hijos de Daniel Espuny, S. A.», para la instalación de una planta de desecación de orujo en Torredonjimeno (Jaén).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Anular los beneficios concedidos en la Orden ministerial de 6 de noviembre de 1980 a «Hijos de Daniel Espuny, S. A.», para